

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADOS PARA PROCESOS DE CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS (SOLICITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS O POR EL PROPIO SUJETO PASIVO)
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas jurídicas obtener el certificado para procesos de cancelación de compañías, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas jurídicas (privadas) que requieran obtener el certificado para procesos de cancelación de compañías.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado para procesos de cancelación de compañías

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos básicos obligatorios:

- Cédula de identidad del representante legal (Presentación física o digital)
- Certificado de votación del representante legal (Presentación física o digital)
- Carta de solicitud o petición

Requisitos obligatorios alternativos (suplen un requisitos básico)

- Pasaporte del representante legal
- Certificado de presentación del representante legal
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Carta de solicitud o petición

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?**Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:**

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srionlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Ley de Registro Único de Contribuyentes, RUC](#). Art. 15.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	511	0	0
2026	08		0	0	
2026	07		535	0	
2026	06		471	0	
2026	05		0	0	
2026	04		1025	0	
2026	03		1537	0	
2026	02		1186	0	
2026	01		1292	0	
2025	12		0	0	
2025	11		871	0	
2025	10		1269	0	
2025	09		0	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		3	0	
2025	02		5	0	
2025	01		5	0	
2024	12		3	0	
2024	11		1	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	10		3	0	
2024	09		4	0	
2024	08		3	0	
2024	07		5	0	
2024	06		3	0	
2024	05		7	0	
2024	04		6	0	
2024	03		21	0	
2024	02		64	0	
2024	01		71	0	
2023	12		62	0	
2023	11		68	0	
2023	10		53	0	
2023	09		48	0	
2023	08		85	0	
2023	07		93	0	
2023	06		74	0	
2023	05		89	0	
2023	04		94	0	
2023	03		89	0	
2023	02		71	0	
2023	01		77	0	
2022	12		55	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	11		57	0	
2022	10		61	0	
2022	09		74	1	
2022	08		81	0	
2022	07		49	0	
2022	06		71	0	
2022	05		56	0	
2022	04		32	0	
2022	03		54	0	
2022	02		37	0	
2022	01		31	0	
2021	12		36	0	
2021	11		46	0	
2021	10		37	0	
2021	09		54	0	
2021	08		61	0	
2021	07		17	0	
2021	06		21	0	
2021	05		0	0	
2021	04		0	0	
2021	03		0	0	
2021	02		0	0	
2021	01		11	0	
2020	12		8	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	11		9	0	
2020	10		0	0	
2020	09		4	0	
2020	08		5	0	
2020	07		3	0	
2020	06		3	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		12	0	
2020	02		21	0	
2020	01		22	0	
2019	12		34	0	
2019	11		15	0	
2019	10		11	0	
2019	09		17	0	
2019	08		8	0	
2019	07		17	0	
2019	06		17	0	
2019	05		15	0	
2019	04		11	0	
2019	03		6	0	
2019	02		0	0	
2019	01		0	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY PAUL CHAVEZ
ESPARZA**